



**SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS CORRESPONDIENTE AL
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021.**

SANTIAGO, 28 FEB 2022

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; la Resolución N°6 y 7 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y la letra c) del artículo 300 del Código de Aguas.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°2452 del 10 de diciembre de 2020, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2021 de la Dirección General de Aguas.

Que, mediante Resolución Exenta N°647 del 09 de abril de 2021, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2021 de la Dirección la Dirección General de Aguas.

Que, mediante Oficio N°58 del 07 de febrero de 2022 del Director General de Aguas (S) se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2021, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección General de Aguas en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 152 del 11 de febrero de 2022 el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección General de Aguas.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”*.



RESUELVO (EXENTO)

DGA N° 370 /

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección General de Aguas, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2021		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	DIRECCIÓN	4	100%
2	DEPTO. DE FISCALIZACIÓN	4	100%
3	DIVISIÓN DE HIDROLOGÍA	4	100%
4	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	4	98%
5	DEPTO. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	4	100%
6	DIVISIÓN LEGAL	4	100%
7	CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	3	100%
8	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN	3	100%
9	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4	99%
10	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	4	100%
11	UNIDAD DE GLACIOLOGÍA Y NIEVES	4	100%
12	DEPTO. DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS	4	94%
13	DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS	4	100%
14	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	5	99%
15	REGIÓN DE TARAPACÁ	4	100%
16	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	4	100%
17	REGIÓN DE ATACAMA	5	99%
18	REGIÓN DE COQUIMBO	5	99%
19	REGIÓN DE VALPARAISO	5	98%
20	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	5	100%
21	REGIÓN DEL MAULE	5	100%
22	REGIÓN DE ÑUBLE	5	98%
23	REGIÓN DEL BIOBIO	5	100%
24	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	5	93%
25	REGIÓN DE LOS RIOS	4	100%
26	REGIÓN DE LOS LAGOS	4	100%
27	REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	4	100%
28	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	4	100%
29	REGIÓN METROPOLITANA	5	98%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS		124	99%



COMUNÍQUESE, la presente Resolución al Subdirector DGA, Divisiones, Departamentos, Unidades, Direcciones Regionales y Provinciales, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna DGA, Presidenta de la Asociación ANFUDGA, Asociación Nacional de Abogados MOP, Asociación Nacional de Ingenieros de Obras Públicas, Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas DGA y al Subdepto. de Planificación y Control DGA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN NÚÑEZ RIVEROS
Director (S)
Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas

V°B°
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Nº PROCESO: 15741055 /



RRI/MJST/CJG/cjg